

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 ENE 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 30064-2017 sobre renuncia presentada por el Sr. Eduardo Augusto Budinich Vásquez, al cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0052-2017-ALC/MVES de fecha 08 de Marzo del 2017, se designa al Sr. **EDUARDO AUGUSTO BUDINICH VÁSQUEZ**, como Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad de Villa El Salvador a partir del 09 de Marzo del 2017;

Que, con Documento N° 30064-2017, el funcionario presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad de Villa El Salvador, esto en razón a que, el Cuarto Juzgado Especializado Constitucional de Lima a través de Resolución N° 01 ordena su reincorporación provisional a la situación de Comandante en actividad de la Policía Nacional del Perú disposición judicial que fue acatada por el Ministerio del Interior emitiendo la Resolución Ministerial N° 1125-2017-IN, motivo por el cual solicita se le exonere del plazo de ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

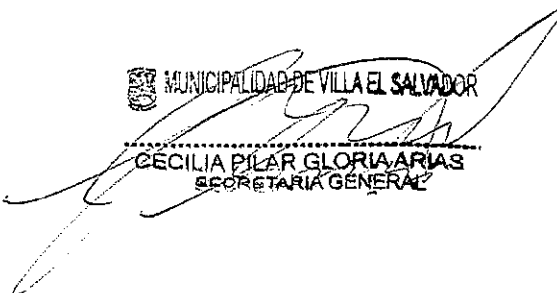
SE RESUELVE:

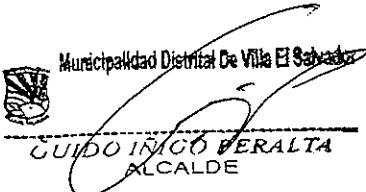
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Comandante PNP **EDUARDO AUGUSTO BUDINICH VÁSQUEZ** al cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir del 08 de Enero del 2018, dándose las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INICO VERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia